

**ACTA N°10/2017 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA  
EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**Por la Administración:**

- √ D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.
- √ D.Manuel Molina Muñoz, Viceconsejero de Sanidad.
- √ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- √ D<sup>a</sup>. Belen Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- √ D<sup>a</sup>. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- √ D<sup>a</sup>. María Eugenia Bornstein Sánchez, Coordinadora de la Subdirección General de Selección y Provisión de Puestos
- √ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**√ Por las Organizaciones Sindicales:**

**CC.OO.:**

- √ D<sup>a</sup>. Rosa María Cuadrado Abad
- √ D. Mariano Martín-Maestro Antolín
- √ D. Jesús Jordán Cuevas

**SATSE:**

- √ D<sup>a</sup>. Mercedes Sánchez-Ramade Moreno
- √ D<sup>a</sup> Pilar López de Armentia Aisa
- √ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Bezanilla Revuelta.

**C.S.I.T. – Unión Profesional:**

- √ D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Vicente Ramirez.
- √ D. José Eduardo Valderrama Aguado
- √ D. Jesús González Martín.

**AMYTS:**

- √ D. Julián Ezquerro Gadea.
- √ D. Gabriel del Pozo Sosa
- √ D<sup>a</sup>. Ángela Hernández Puente

**U.G.T.:**

En Madrid, siendo las 10'00 horas del día 27 de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Productividad variable por cumplimiento de objetivos del año 2016.
3. Instrucciones sobre plazas de Optometristas y Auxiliares de Farmacia.
4. Información sobre la Oferta de Empleo Público de estabilización.
5. Información sobre las propuestas normativas en materia de Recursos Humanos incluidas en el Proyecto de Ley por el que se establece el Reglamento Marco de estructura, organización y funcionamiento de los hospitales, organizaciones de Atención Primaria y otras gestionadas por el Servicio Madrileño de Salud.
6. Convocatoria de procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016 por promoción interna: Matronas y Enfermeras.
7. Bolsa de empleo temporal centralizada de la categoría estatutaria de Auxiliar Administrativo.
8. Suscripción del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 27 de septiembre de 2017, por el que se modifica el acuerdo de 5 de febrero, sobre selección de

personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.



9. Procedimiento de nombramientos de interinos:situación actual.
10. Ruegos y preguntas.

**Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, da inicio a la reunión con el primer punto del orden del día, informando que se han recibido alegaciones al acta nº 8 celebrada el día 19 de julio de 2017, por parte del sindicato CCOO y AMYTS, en cuanto a la aprobación por unanimidad sin alegaciones del acta nº6 celebrada el día 2 de junio de 2017.

En este sentido, el Director señala que todas las organizaciones sindicales presentaron alegaciones al primer borrador de acta número nº6 celebrada el día 2 de junio de 2017, y que una vez recogidas éstas se volvió a enviar con las modificaciones a las organizaciones sindicales, quienes no formularon alegaciones a este segundo envío, por lo que en el acta nº8 se recoge la aprobación del acta nº6 sin recibir alegaciones.

Por otra parte AMYTS ha propuesto una modificación a la exposición del Consejero que aparece en el acta nº 6 en relación con la elaboración de una auditoria para comprobar los sistemas de selección para la contratación temporal.

Sobre este particular informa que el acta nº6 fue enviada al Consejero de Sanidad que dio su conformidad a su intervención, por lo que su exposición no va a ser modificada, teniendo en cuenta además, que cada miembro de la mesa tiene derecho a rectificar o ratificar únicamente sus propias exposiciones, por lo que queda aprobada el acta nº 8 a la que se han incorporado en la página 2 cuarto párrafo las alegaciones formuladas por CCOO.

A continuación se procede a entregar a las Organizaciones Sindicales el borrador del acta de la Mesa Sectorial, correspondiente a la reunión celebrada el día 21 de septiembre de 2017, con el fin de que formulen las observaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos.

Con carácter previo a tratar el segundo punto del orden del día, la ADMINISTRACIÓN:informa que el día 30 de septiembre, sábado, finaliza el plazo para la presentación de documentos de Carrera Profesional , por lo que al ser el sábado día inhabil este plazo finalizará el primer día hábil siguiente que es el lunes día 2 de octubre, y ello, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y así se comunicará a los centros.



UGT: Solicita que se remita email a los centros recordándoles que, tal y como consta en el documento de dudas publicado en la WEB, el personal en situación de comisión de servicios puede entregar la documentación de carrera en el centro en el que se halle prestando servicios, sin necesidad de tener que acudir al centro de origen donde tiene su plaza.

CCOO.: Propone que se amplie el plazo de entrega de documentación en 15 días más dado que hay hospitales como Móstoles, 12 de Octubre y Parla en los que falta por entregar documentación.

ADMINISTRACIÓN: Considera que el plazo no puede ser ampliado porque ello impediría emitir las resoluciones de reconocimientos de nivel con efectos administrativos a fecha de 31 de diciembre.

AMYTS: Plantea que el problema reside en que hay profesionales que están esperando a contar con el informe asistencial para poder entregar el resto de méritos necesarios para el nivel pretendido y considera que hay que elaborar una instrucción que indique cómo los comités deben devolver los méritos no utilizados.

ADMINISTRACIÓN: Considera que estas cuestiones son temas del grupo de trabajo de carrera profesional y que tiene fecha fijada de reunión y es ahí donde se podrán plantear.

### **Segundo punto del orden del día: Productividad variable por cumplimiento de objetivos del año 2016.**

ADMINISTRACIÓN: a continuación se les hace entrega a las organizaciones sindicales de los borradores de resoluciones de productividad variable por cumplimiento de objetivos 2016, correspondientes a Atención Primaria, Atención Hospitalaria, SUMMA 112, Unidad Central de Radiodiagnóstico y Centro de Transfusiones, para que formulen alegaciones.

Informa que el abono de la productividad variable, como se recoge en las resoluciones, se hará efectiva, si así es posible, en la nómina del mes de noviembre, e indica que el ámbito de aplicación de estas resoluciones incluye a los facultativos con nombramiento de guardias. Señala que la disposición sexta de todos los borradores de resolución entregados recoge expresamente lo siguiente:

*Publicidad y participación de la Representación Sindical*

*“Las Juntas de Personal y los Comités de Empresa serán informados, con carácter previo, sobre los criterios que hayan servido de base para la distribución del crédito; asimismo tendrán conocimiento y serán oídos sobre las cuantías individuales que en concepto de productividad variable*



*por incentivos perciba el personal afectado, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 a) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.3. c) del Real Decreto-Ley 3/1987 de 11 de septiembre, las cuantías individuales serán de conocimiento público del personal de Instituciones Sanitarias.”*

En relación con esta redacción plantea que la Agencia de Protección de Datos está extremando sus controles y cuestiona en un informe este tipo de publicación de datos en los tablones de anuncios sin contar con el consentimiento o autorización del interesado, por lo que se buscará una fórmula para garantizar el derecho a la información y el derecho a la protección de datos personales.

CCOO: Manifiesta que mirarán las resoluciones pero que no están de acuerdo con este modelo de reparto de la Productividad variable anual por objetivos. Considera que este modelo de reparto genera insatisfacción a una gran parte de la plantilla de profesionales y por ello vienen proponiendo la necesidad de negociar un nuevo Pacto que recoja un modelo más equitativo. La gran mayoría de los profesionales desconocen los criterios y los objetivos que se valoran. No entiende como los Directivos pueden llegar a percibir más de 30.000 euros en concepto de Productividad Variable, mientras que la cuantía máxima de los profesionales, en el mejor de los casos, sólo alcanza los 2.600 euros. Por todo ello reiteramos nuestra posición y recordamos que existe un compromiso desde hace 2 años en esta Mesa Sectorial, el cual se sigue incumpliendo, dónde la Dirección General se comprometió a actualizar y mejorar el modelo.

ADMINISTRACIÓN: Entiende que un modelo autentico de productividad variable por objetivos debe tener un peso sobre el total de las retribuciones de los trabajadores similar al que actualmente existe en las retribuciones de los directivos, ya que de esta manera puede tener una correlación real la implantación de objetivos y su valoración posterior.

AMYST: Considera que con el modelo actual lo que falla es la valoración del cumplimiento de objetivos y el modo de reparto.

UGT: Entiende que no se puede hablar de objetivos cuando éstos no se conocen o no están pactados. Pide que se pacte este reparto. En cuanto al acceso a los listados de PV propone que los trabajadores accedan con su DNI a un programa informático que les permita conocer la cuantía asignada y el nivel de cumplimiento de objetivos, así como la media asignada a la categoría. Considera que hay que facilitar la información completa sin publicarla en los tablones a las organizaciones sindicales, porque no se puede vulnerar el derecho a la información de los representantes de los trabajadores.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que es consciente de que sería necesario actualizar el modelo del INSALUD para conseguir un modelo de Productividad Variable por objetivos más adecuado y en cuanto a la publicidad de los listados de PV es consciente la necesidad de buscar un sistema que garantice ambos derechos.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES a excepción de CCOO : consideran que ahora no es una de sus prioridades la negociación de un nuevo modelo de productividad, ya que hay muchas otras asuntos más importantes, pero sí que debe ponerse en la lista. Sobre la publicidad de la productividad entienden que no debe publicitarse en los tablones de anuncios, pero consideran que los representantes sindicales y los profesionales tienen que acceder a la información completa y que éstos últimos lo podrían hacer en las unidades de Recursos Humanos de sus centros.

### **Tercer punto del orden del día: Instrucciones sobre plazas de Optometristas y Auxiliares de Farmacia.**

ADMINISTRACIÓN: Se inicia este punto haciendo entrega a las organizaciones sindicales de los borradores de instrucciones para la inclusión de la categoría profesional de Auxiliar de Farmacia y de Óptico- Optometrista en los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, para que formulen las alegaciones que estimen oportunas a la mayor brevedad. Informa que no se hacen instrucciones respecto a la categoría de Enfermera Especialista del Trabajo porque los Servicios de Prevención ya cuentan con estos profesionales.

Informa asimismo que se van a tramitar las integraciones del personal estatutario fijo y de los funcionarios de carrera y laboral fijo de las instituciones sanitarias del SERMAS para que los profesionales en categoría equivalente que contando con la titulación vinieran realizando estas funciones puedan integrarse en estas categorías en el régimen estatutario. Informa también que se va a volver a tramitar las integraciones de las categorías ya negociadas y propone trabajar para modificar el Decreto de integración a fin de hacer la integración más ágil, con un sistema que la posibilite de manera más abierta, permitiendo la integración desde la incorporación de excedencia o mediante traslado, convocatoria de jefaturas etc., por lo que propone la creación de un grupo de trabajo para modificar dicho Decreto.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a la creación del grupo de trabajo para modificar el Decreto de integración y respecto a las instrucciones para la inclusión de la categoría profesional de Auxiliar de Farmacia y de Óptico- Optometrista en los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, piden que se matice su redacción para que los eventuales no vean peligrar su puestos.



Se incorpora a la reunión el Sr. Consejero de Sanidad D. Enrique Ruiz Escudero acompañado del Viceconsejero de Sanidad y de la jefa de su gabinete.

EL CONSEJERO: Toma la palabra para manifestar que viene únicamente a presentarse a la Mesa Sectorial y a conocer a sus componentes, dado que considera que durante su mandato tendrá oportunidad de acudir a este foro de negociación. A continuación cede la palabra a las organizaciones sindicales:

CCOO.:Agradece su presencia al Consejero y le manifiesta que la sanidad está infradotada presupuestariamente, por debajo del gasto real, lo que hace que los problemas desde los más pequeños hasta los más importantes que se plantean en esta Mesa se topen con la ausencia de recursos tanto económicos como materiales.

SATSE: Agradece al Consejero que haya venido a presentarse y señala que hay muchas cosas que mejorar.

CIST-UNIÓN PROFESIONAL: Agradece su presencia e indica que todo lo que se negocia en este foro tiene que ver con la gestión sanitaria y le invita a que venga cuanto mas mejor.

AMYTS: Agradece su presencia y le da la bienvenida esperando que haga que la sanidad tenga más peso en el Consejo de Gobierno y le manifiesta su disposición a trabajar y ayudar en favor de la sanidad madrileña.

UGT: Da la enhorabuena al Consejero y manifiesta que le gustaría que impulsara la resolución de todos los problemas de la sanidad y pide al Consejero que teniendo en cuenta que en esta mesa se negocian las condiciones de trabajo de 70.000 profesionales y la sanidad de todos los madrileños haga todos los esfuerzos posibles para salvar las trabas económicas.

EL CONSEJERO: Manifiesta que viene a la Sanidad con ilusión y respeto y espera que se pueda hacer lo mejor para los profesionales y los madrileños y se despide agradeciendo la acogida recibida.

#### **Cuarto punto del orden del día: Información sobre la Oferta de Empleo Público de estabilización.**

ADMINISTRACIÓN: Se inicia este punto haciendo entrega a las organizaciones sindicales de los criterios y definición de las plazas a incluir en la oferta de empleo público de estabilización tratados con el Ministerio de Sanidad. Informa sobre la situación en la que se



encuentra la coordinación de las convocatorias con las Comunidades Autónomas y el Ministerio. Indica que Madrid quiere publicar en noviembre la OPE de estabilización, que incluirá las plazas de la tasa de reposición más las de estabilización y las plazas de la OPE de 2016. Refiere que las categorías incluidas en la OPE 2016 no figuran entre las categorías priorizadas por el Ministerio y tampoco está en estudio priorizarlas salvo médicos de urgencia. Señala que hay Comunidades Autónomas con itinerarios distintos lo que hace que la coordinación sea complicada, no obstante, informa que se ha acordado en el seno de la comisión técnica delegada de RRHH que se comience en el año 2018 con las categorías masivas que son: Médicos de familia, Médicos de Urgencia Hospitalaria, Enfermeras, TCAEs, Auxiliares Administrativos, Celadores. Asimismo Madrid ha propuesto un acuerdo para que los exámenes se celebren el mismo día y a la misma hora, de no alcanzarse acuerdo se pretende ir con Andalucía, Castilla y León y Castilla y Castilla La Mancha, para evitar desplazamientos masivos. Sobre el concurso de traslados informa que Castilla y León va a ir a la vía del CAP y Madrid está viendo la posibilidad de aplicar el CAP en los traslados para solucionar definitivamente este asunto, ello exige de herramientas ofimáticas que actualmente se carece, por lo que sería preciso contar con una aplicación informática de gestión de Recursos Humanos y nóminas, dado que los ordenadores tienen un sistema operativo obsoleto y no hay capacidad en red. Informa que la tasa de reposición está determinada en 1.600 plazas y que en el grupo de trabajo de procesos selectivos creado se tratarán estos temas.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES se dan por informadas y se pronuncian de manera conjunta a favor de que se dote a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de un programa informático propio para la gestión de los recursos humanos y se eleve esta petición a quien proceda.

**Quinto punto del orden del día: Información sobre las propuestas normativas en materia de Recursos Humanos incluidas en el Proyecto de Ley por el que se establece el Reglamento Marco de estructura, organización y funcionamiento de los hospitales, organizaciones de Atención Primaria y otras gestionadas por el Servicio Madrileño de Salud.**

ADMINISTRACIÓN: Se inicia este punto haciendo entrega a las organizaciones sindicales de las iniciativas normativas en materia de Recursos Humanos que se han propuesto incluir en el Proyecto de Ley por el que se establece el Reglamento Marco de estructura, organización y funcionamiento de los hospitales, organizaciones de Atención Primaria y otras gestionadas por el Servicio Madrileño de Salud.

A continuación analiza cada una de las propuestas informando sobre la creación de nuevas categorías estatutarias siguientes: Podólogo, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales y Técnico en Dietética y Nutrición.



En dicha ley también se ha propuesto eximir, por razones de interés general, del cumplimiento del requisito de nacionalidad previsto en los artículos 56.1 y 57.1 del Estatuto Básico del Empleado público y en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, a aquellas categorías estatutarias en las que la titulación requerida para el acceso a las mismas sea una especialidad médica deficitaria, o bien en el caso de plazas de facultativos ubicadas en áreas geográficas de difícil cobertura, habilitando al titular de la Consejería competente en materia de Sanidad para que, mediante Orden, determine las especialidades médicas deficitarias y las aéreas geográficas de difícil cobertura.

Informa que en la referida ley también se ha propuesto la inclusión de una disposición adicional sobre el Régimen de Teletrabajo en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, en los términos siguientes: *“En los términos y condiciones que se determinen, y siempre que ello sea compatible con la naturaleza de las funciones y características del puesto de trabajo, el personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud podrá prestar servicios de carácter no presencial, desarrollando parte de la jornada de trabajo desde el domicilio mediante el uso de medios electrónicos. “*

Señala que el teletrabajo ya está regulado en algunas Comunidades Autónomas, indica que la medida precisa de desarrollo reglamentario y que se verá oportunamente en esta mesa.

Concluye que la razón de incluir todas estas medidas en esta ley tiene su origen en la ausencia de ley de medidas en el año 2017.

A continuación cede la palabra a las organizaciones sindicales:

CCOO.: Manifiesta que le sorprende el mecanismo utilizado, que considera no es la vía habitual para incluir estas propuestas, entiende que tenía que haberse tratado previamente con las Organizaciones Sindicales y negociarlo en la Mesa Sectorial. Nuestra Organización ya presentó sus alegaciones al respecto y ya veremos en que queda todo esto. Considera que es necesario regular el teletrabajo.

SATSE.: Le sorprende que pueda eximirse del requisito de nacionalidad a algún colectivo y pregunta si cuando ocurra se traerá a esta mesa.

ADMINISTRACIÓN : Aclara que el Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 57.5 permite a las Comunidades Autónomas mediante ley de la Asamblea eximir del requisito de nacionalidad por razones de interés general y hay ya una Comunidad Autónoma que ha legislado en este sentido que es Cantabria. Manifiesta que se tratará en



esta mesa el desarrollo de esta disposición.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL.: Plantea que el teletrabajo hay que regularlo y verlo en esta mesa.

AMYTS.: Manifiesta que le parece poco serio desde el punto de vista normativo que se planteen estas medidas en esta ley. Considera que la exención de nacionalidad no soluciona el que haya deficiencias en la cobertura de ciertas plazas y cree que para eso hay otras soluciones como aumentar la oferta de plazas MIR, dotaciones adecuadas, motivación, y si después de analizar las causas e incentivar los puestos, éstos, no se cubren, debía valorarse el eximir de nacionalidad y no antes, dado que estos profesionales van a acceder sin este requisito al espacio sanitario europeo.

UGT.: Manifiesta que le parece bien lo que ha leído pero que tenía antes que haberse traído a esta mesa y considera que con la exención de la nacionalidad se busca abaratar los sueldos, entiende que es el atajo más fácil para ello.

#### **Sexto punto del orden del día: Convocatoria de procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016 por promoción interna:Matronas y Enfermeras.**

ADMINISTRACIÓN: Se inicia este punto haciendo entrega a las organizaciones sindicales del modelo de borrador de convocatoria por el turno de promoción interna a plazas de las categorías de Matrona y Enfermera, incluidas en la OPE 2016, así como temarios y baremos para su análisis y a fin de que efectúen las alegaciones que estimen oportunas.

Informa que las bases recogen un cupo general y un cupo por discapacidad y contemplan en el supuesto de que las plazas reservadas a personas con discapacidad no puedan cubrirse por falta de candidatos que superen el proceso selectivo, dichas plazas se acumularán a las ofertadas al cupo general. Contemplan también la presentación de la solicitud y documentación por Internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Sanidad, o de los demás registros previstos en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien, como para ello es preciso disponer del DNI electrónico o de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid, señalando que también se recibirán las presentadas por registro.

AMYTS.: Plantea que las bases no fijan nota de corte y pide que se debe marcar en las bases y decidir la nota mínima de corte.

ADMINISTRACIÓN.: Contesta que de acuerdo con las bases entregadas, la debe fijar el



Tribunal siempre que se garantice la idoneidad de los aspirantes seleccionados y que será común para todos los aspirantes, con independencia del cupo por el que concurran, pudiendo superar la fase de oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Considera que fijar un tope mínimo de corte no garantiza los resultados, dado que ello dependerá de la dificultad del examen. Propone a las organizaciones sindicales que hagan llegar sus alegaciones y sugerencias en el plazo de 15 días.

**Séptimo punto del orden del día: Bolsa de empleo temporal centralizada de la categoría estatutaria de Auxiliar Administrativo.**

ADMINISTRACIÓN.: Inicia este punto del orden del día haciendo entrega a las organizaciones sindicales del borrador de acuerdo para la constitución de la bolsa única de empleo temporal en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo de aplicación a todos los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud, para que formulen las alegaciones que crean oportunas.

CCOO.: Da la bienvenida a esta propuesta de creación de bolsa única y propone que se creen también bolsas únicas en las categorías de Auxiliares de Enfermería y Celadores, que son las categorías que más problemas plantean para a continuación constituir bolsas en el resto de categorías profesionales, en virtud al acuerdo de 5 de febrero de 2016".

CSIT UNIÓN PROFESIONAL.: solicita que este tipo de Bolsas se constituyan en todas las categorías de personal de gestión y servicios.

AMYTS.: Pide que se creen bolsas para todas las especialidades médicas, para que cuando terminen su residencia los MIR puedan solicitar su inclusión en las mismas.

UGT.: Da la bienvenida a esta propuesta.

ADMINISTRACIÓN.: Contesta que la creación de bolsas en las especialidades médicas se planteó en un Consejo de Dirección con el anterior Consejero y que volverá a plantearlo con el nuevo consejero. Recuerda que las alegaciones deben hacerse llegar por el procedimiento habitual.

**Octavo punto del orden del día: Suscripción del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 27 de septiembre de 2017 por el que se modifica el acuerdo de 5 de febrero , sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.**

ADMINISTRACIÓN: Antes de iniciar el estudio de este punto del orden del día, informa que el hospital Príncipe de Asturias ha tenido un problema en la nómina con la Atención



Continuada, que se ha solucionado desde aquí, pero que implica que los trabajadores afectados van a recibir dos anotaciones del banco, una con el sueldo y otra con la Atención Continuada.

A continuación se hace entrega a las organizaciones sindicales del borrador de acuerdo por el que se modifica el acuerdo de 5 de febrero de 2016 sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, para su análisis y suscripción.

Informa que la gestión de estos procesos ha permitido observar la necesidad de modificar determinados apartados con el fin adecuarlos a las necesidades actuales. Estas modificaciones han sido acordadas en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 5 de febrero de 2016.

AMYTS: en relación con el apartado que modifica y amplía el apartado 8.1 sobre mejora de empleo, pide que conste en acta que hasta tanto llega la autorización de la Consejería de Hacienda para suscribir un nombramiento interino, se le haga un nombramiento eventual pero que si después no llega la autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, al afectado se le oferte la siguiente interinidad.

UGT: Propone eliminar, de la redacción del párrafo segundo del apartado 4 que modifica y amplía el apartado 8.1 sobre mejora de empleo, los tres meses.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES tras el debate oportuno, muestran su conformidad al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 27 de septiembre de 2017, por el que se modifica el acuerdo de 5 de febrero, sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud y lo suscriben en este acto, una vez eliminado de su redacción los tres meses del párrafo segundo del apartado 4.

#### **Noveno punto del orden del día: Procedimiento de nombramientos de interinos, situación actual.**

ADMINISTRACIÓN: Inicia este punto del orden del día haciendo entrega a las organizaciones sindicales de un informe del estado de situación del proceso extraordinario de interinización.

En relación con este proceso extraordinario de interinización, informa que ha supuesto hasta la fecha, la transformación de 5.391 nombramientos de personal estatutario eventual con más de dos años de antigüedad en nombramientos estatutarios interinos por plaza vacante en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, y el SUMMA 112, de los cuales 4.170 corresponden a personal sanitario y 1.221 a las categorías de personal de gestión y



servicios. Este proceso ha permitido reducir la tasa de eventualidad en 7,67 puntos porcentuales, pasando de un 17,29% a un 9,62%, según los datos cerrados a 31 de mayo. Aclara no obstante, que con las contrataciones de verano ha habido un ligero repunte, pero que obedece a necesidades coyunturales.

Considera que el proceso ha sido un éxito y que el incremento sobre las previsiones iniciales obedece, por un lado, a la incorporación al proceso de más eventuales que cumplían los requisitos exigidos a la fecha de corte (10 de mayo de 2017), como consecuencia de la generación en plantilla de nuevas plazas vacantes, ya sea por causas de crecimiento o por la labor de revisión y adecuación de las plantillas orgánicas que ha venido realizando la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales con todos los centros, con la finalidad de liberar plazas para poder alcanzar el máximo número de nombramientos de interinos.

Informa que estas cifras no son definitivas, ya que se están solicitado a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda autorización para nuevos nombramientos adicionales como consecuencia de las últimas revisiones y ajustes en plantilla, y siempre que exista vacante para ello, y que igualmente, está pendiente la creación, que se estima tendrá lugar a finales de año, de otras 1.100 plazas en las plantillas orgánicas, necesarias para el nombramiento interino del personal estatutario eventual con antigüedad superior a los 2 años que, no teniendo plaza vacante en plantilla, obedece a necesidades estructurales de los centros.

Señala que la idea es que a partir de ahora, los nombramientos eventuales se realicen para necesidades coyunturales, y que todo lo que sea estructural se cubra mediante nombramientos interinos.

Por último, indica que las OPES han finalizado y se hallan en marcha los traslados y que la culminación de estos procesos supone la consolidación de empleo fijo, pero también va a conllevar el cese de interinos. La estabilidad genera inestabilidad y estas interinidades pueden verse afectadas con las convocatorias de OPES y traslados, por lo que es importante llegar a acuerdos con el Ministerio para fijar la fecha de examen, al menos, en las categorías masivas lo que permitirá que cada aspirante se presente en su propia Comunidad, evitando así que una vez aprobados soliciten comisiones para regresar a sus comunidades autónomas. Cree que es necesario que los profesionales afectados entiendan esta situación y que debe haber sintonía entre todos los integrantes de esta mesa con este asunto.

A continuación cede la palabra a las organizaciones sindicales:

CCOO.: Manifiesta que su organización está convencida y esto ya lo dijo hace 16 años que esta situación se evitaría si se convocasen OPEs cada dos o tres años, porque la gente que



lleva 15 años como temporal se llega a creer que tiene derecho a su plaza sin opositar. Comunica que los datos presentados por la Dirección General no cuadran con lo publicado en el portal de transparencia, ya que según estudio realizado por esta Organización, faltarían por reconvertir 757 nombramientos eventuales en interinos, para llegar a la cifra de 5.391.. Manifiesta que en Atención Primaria faltan categorías para reconvertir en interinos como Odontólogos, Higienistas Dentales y Trabajadores Sociales, Auxiliares Administrativos y Celadores. Asimismo faltan centros que todavía no han abordado esta reconversión como son Sandoval, Peña Gorbea y Salud Mental. Señala que en Salud Mental hay 40 profesionales que cumplen con el requisitos de más de dos años de eventualidad , pero que se hallan ligados en cuanto a las retribuciones a Atención Primaria y no se les ha hechos interinos. Con respecto a la OPE y los traslados, exclusivamente se han puesto en marcha los traslados de las categorías de la primera fase, por lo que insta a cumplir el acuerdo de la Mesa Sectorial de continuar con las otras dos fases, para posteriormente convocar el traslado para el resto de categorías profesionales, indicando que los criterios de cese están contemplados en el Plan de Ordenación. Recuerda que en reuniones anteriores, se acordó que las nuevas acciones se contratarían por bolsa y en caso de inexistencia de las mismas por convocatorias singulares

ADMINISTRACIÓN.: Contesta que hay que mirarlo y que se traerá a la mesa para adscribirlos definitivamente a todos los efectos en Atención hospitalaria.

SATSE.: Pregunta cómo se van a hacer los siguientes nombramientos cuando estén las autorizaciones, porque hay gente con mucha puntuación en bolsa que se le cambió el contrato y no entró en este proceso. Pide saber las plazas que se crean, los centros y que se reanude el grupo de trabajo para analizar los datos.

ADMINISTRACIÓN.: Contesta que se ordenarán a los eventuales de más de dos años por antigüedad. Señala que en algunos centros el número de vacantes coincidió y en otros no como pasó en el hospital Puerta de Hierro donde quedaron profesionales fuera del proceso de transformación por no haber vacantes suficientes.

AMYTS.: Manifiesta que la fase primera se ha concluido y la fase segunda se dijo que primero se iba a tramitar la autorización de las vacantes y a continuación se analizarían los casos excepcionales. Considera que hay que continuar con el listado de eventuales, ubicar a los eventuales que están realizando sustituciones en un nombramiento de sustitutos y a partir de ahí, todo el crecimiento que se produzca se cubrirá por bolsa en todas las categorías y si no existe bolsa, mediante convocatorias singulares. Por último señala que las leyes que rigen el sistema selectivo determinan que el que aprueba las pruebas selectivas desplaza al temporal. Considera que sería necesario identificar las plazas con número y que cada interinidad se hallase vinculada a una OPE. Pide que la Administración traiga a la



mesa las plazas a ofertar a oposición y traslados por categorías y considera que deben ser las ocupadas por los más modernos, para lo que pide que se ordenen a los interinos por antigüedad para poder ofertar las menos antiguas.

ADMINISTRACIÓN.: pide que se le hagan llegar los casos excepcionales, señala que de las 1.500 plazas vacantes, dos tercios corresponden a vacantes estructurales, otro tercio corresponden con eventuales que en realidad son nombramientos de sustitución y que habrá que reconvertir a nombramientos de sustitución.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL.: Plantea el caso de un médico del Ramón y Cajal que ha sido trasladado a La Paz por necesidades asistenciales y este traslado ha supuesto que perdiera la permanencia ininterrumpida de más de dos años en el mismo puesto, a pesar de llevar muchos años de eventual. Hace entrega de la documentación justificativa donde la dirección médica certifica que se le ha trasladado por necesidades asistenciales y solicita que la fecha de este contrato sea la misma que la de los interinos de primera fase, puesto es esta es la única manera de compensar el error cometido.

Pregunta si las autorizaciones solicitadas a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda son los del listado de eventuales para terminar el proceso. Pide que en el baremo del proceso de estabilización los servicios prestados por funcionarios, estatutario y laboral tengan idéntica puntuación.

UGT.: Pide que se analicen las necesidades reales con el fin de que se permita generar más vacantes. Considera que es una cuestión cultural y que todo el mundo sabe que sí no aprueba una oposición no adquiere la fijeza y por tanto antes o después se verá desplazado. Y que los criterios para desplazar deben emanar de esta mesa.

ADMINISTRACIÓN.: Contesta sobre el caso planteado del trabajador del hospital Ramón y Cajal que se verá en la mesa y se le buscará solución. Pide que hagan llegar los casos puntuales para analizarlos. Indica que hay que terminar el proceso de transformación de interinos, para lo que hay que continuar con el listado de eventuales de más de dos años fuera de plantilla y hay que nombrar a los sustitutos, y una vez concluido las vacantes vegetativas y las nuevas acciones irían por bolsa. Agradece a las organizaciones sindicales su sintonía en este asunto y manifiesta que es importante señalar que tenemos una norma que se contempla en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos sobre ceses del personal temporal y que marca el orden de prelación.

LAS ORGANIZACIONE SINDICALES dan su conformidad.

**Décimo punto del orden del día:Ruegos y preguntas.**



CC.OO.: pregunta sobre el pago de noches y festivos al personal que disfruta de un permiso retribuido y plantea que hay 70 reformulaciones de demanda de trienios porque no se les ha pagado. Piden que se cree el puesto de Coordinador de Técnicos y recuerda que pidieron que asistiera a la mesa la Gerente Asistencial para explicar las nuevas acciones y la incidencia que ha tenido en el empleo la internalización de la tarjeta sanitaria, las mamografías.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los permisos se computan como 7,5 horas y la Atención Continuada tienen carácter funcional lo que supone que se percibe solamente si se realiza. Pide que se le hagan llegar los casos de los trienios.

SATSE.: Solicita un calendario de abono de carrera profesional para su inclusión en la futura ley de presupuestos. Pide que se emita por escrito una orden a los Comités de Carrera para que cuando salga el listado se puedan actualizar los méritos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el plazo se cierra para la documentación el lunes 2 de octubre y que durante el periodo de reclamación podrán subsanar.

CIST- UNIÓN PROFESIONAL.: Pide que se les haga llegar el anexo 3 de carrera profesional; pregunta si hay algún plan para el Centro de Sandoval y si se ha analizado el coste del Coordinador de Técnicos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se les hará llegar el Anexo 3. Respecto al centro de Sandoval manifiesta que se trata de un centro de especialidades mal ubicado en Atención Primaria y en cuanto al Coordinador de Técnicos señala que para su retribución requiere de un acuerdo de Consejo de Gobierno ya que hay que asignar complemento de destino y específico.

AMYTS.: Además de reiterar los puntos pendientes, manifiesta que pidió incluir en el orden del día de la mesa sectorial la integración funcional y orgánica de los SAR y de los SUAP en el SUMMA 112 para que se les informe sobre esta medida, cómo también pide información sobre si el Gerente del SUMMA va a coordinar todo al urgencia hospitalaria por lo que a estos efectos pide que venga el Gerente del SUMMA 112 a esta mesa. Pide que se haga un barrido a todos los centros para conocer si hacen como Puerta de Hierro que no paga trienios a los contratados por guardias ni concede permisos por matrimonio y pide recabar esta información y que se solucione. Plantea que el hospital de Parla cuenta con 7 médicos en urgencias y que las necesidades las cubren con contratos de guardias y pide que su plantilla se homologue a la del Infanta Cristina, Sureste, etc., y que estos nombramientos se hagan de interinidad.



UGT.: Pregunta si está mandado el correo a los centros recordando que el personal en comisión de servicios puede presentar la documentación en el centro en el que esté trabajando sin necesidad de desplazarse a su centro de origen. Pide que se les envíe el Anexo 3 de carrera profesional. Pregunta por el Coordinador de Técnicos. Pide solventar el tema de los profesionales de Salud Mental de Primaria.

ADMINISTRACIÓN.: contesta que se enviará un email recordando que el personal en comisión de servicios puede presentar la documentación en el centro en el que esté trabajando sin necesidad de desplazarse a su centro de origen. Respecto a los profesionales de Salud Mental de Primaria señala que el pase de Atención Hospitalaria hay que acordarlo en esta Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 16 horas y 30 minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL  
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 29 de noviembre de 2017, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

